

# AVISO

Se informa a todas las personas que quieran solicitar o renovar la recogida de alimentos de la CRUZ ROJA, pueden pasar por las oficinas del Ayuntamiento a solicitarlo, en horario de 11h a 13:30h. Está el plazo abierto desde el 12 de Abril hasta el 22 de Abril (ambos inclusive).

## DOCUMENTOS QUE APORTA

(Tanto los referidos al interesado como al resto de los miembros de la unidad de convivencia)

- DNI / NIE / Pasaporte.
- Libro de familia
- Tarjeta de inscripción en la oficina de empleo
- Sentencia de Divorcio o Convenio Regulador
- Contrato de trabajo o nómina
- Certificado de Prestaciones positivo o negativo de le Gerencia de Servicios Sociales.
- Certificado de prestaciones positivo o negativo del ECYL (Oficina de Empleo)
- Certificado de pensiones positivo o negativo del INSS (Seguridad Social)
- Certificado de empadronamiento colectivo
- Contrato de alquiler y/o recibo de alquiler o hipoteca.
- Justificación de cualquier otra situación que alegue y que pueda afectar a la concesión de esta ayuda.
- Certificado de minusvalía en caso de haber sido reconocida.

**ABRIL 2021**